RESOLUCION DECANAL N° 198-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de setiembre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2110881 de fecha 15 de abril de 2021, presentado por los aspirantes Cynthia Teodosia Paredes Mallqui y Nilton Ayala Cerda, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Cynthia Teodosia Paredes Mallqui y Nilton Ayala Cerda, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ: PERIODO 2015: I – 2020: IV",** designando como asesor al Prof. Narciso Marmanillo Pérez;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 31 de mayo de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes S. Bermúdez Valquí (Presidente), Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis titulado **"RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ: PERIODO 2015: I – 2020: IV"**, presentado por los aspirantes Cynthia Teodosia Paredes Mallqui y Nilton Ayala Cerda.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.